



Resolución Directoral

Nº 272 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 25 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 014-2017/CA de fecha 31 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

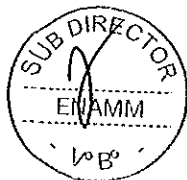
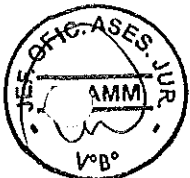
Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de este Centro Superior de Estudios aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE /ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, en sus artículos 3º, 8º y 21º, ha previsto el Otorgamiento de becas, siendo una de las causales "Por ser trabajador", para aquellos trabajadores que cuenten con un mínimo de un (01) año laborando en la entidad y acrediten un promedio ponderado aprobatorio dentro del tercio superior del ciclo inmediato anterior, así como haber aprobado la totalidad de cursos llevados en dicho semestre;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, visto la solicitud presentada por la servidora Margaret Hellen Pinchi, solicita se le conceda una beca integral de estudios por la causal de "Ser Trabajadora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para seguir estudios profesionales en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, lo cual se encuentra sustentado por las normas establecidas conforme a lo informado por las jefaturas de las áreas correspondientes

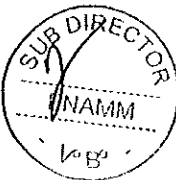
Es viable el otorgamiento de la beca para seguir estudios por el Semestre Académico 2017-II a la servidora Margaret Hellen TALLEDO Pincho, por la causal de "Ser Trabajadora" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para seguir estudios profesionales en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR con eficacia anticipada al 07 de agosto del 2017, beca integral de estudios (100% tasa académica por enseñanza), para seguir estudios en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por la causal de "Ser Trabajador", a la servidora que se indica hasta el término del Semestre Académico 2017 – II, quien es servidora administrativa y alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin, cuyos estudios no interfieran con su horario laboral o que, previa autorización, será compensado, quedando bajo control de la Jefatura de la Sección de Personal.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	APROBACIÓN ASIGNATURAS MATRICULADAS 2016-II	PROM. POND.	TERCIO SUPERIOR	AÑO DE ESTUDIOS
1	TALLEDO PINCHI, Margaret Hellen	100%	17	SI/5	2do

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sección de Personal de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica formularán un documento-compromiso que asegure el beneficio institucional, en el sentido que la beneficiaria suscriba y se comprometa a laborar en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" por el doble de tiempo de la duración de la beca recibida, así como las penalidades que corresponda en caso de incumplimiento teniendo en consideración las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Pregrado la notificación de la Presente Resolución a la interesada mediante escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703